

La UE aprueba el intercambio automático de información sobre titulares de cuentas bancarias

La Unión Europea aprobó el martes pasado el intercambio automático de información sobre titulares y beneficiarios reales de cuentas bancarias, una propuesta de la Comisión Europea que busca combatir la evasión fiscal tras los escándalos conocidos en las últimas fechas, como el de los 'papeles de Panamá'

Los ministros de Economía y Finanzas de los Estados miembros (Ecofin) han dado luz verde a esta directiva sin discusión, después de que el pleno del Parlamento Europeo la aprobase el pasado 22 de noviembre. De esta forma, tras la adopción formal de este martes, la nueva legislación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

El Ejecutivo comunitario ha celebrado la aprobación de esta normativa, que asegurará que las autoridades fiscales nacionales tienen acceso a los datos obtenidos sobre beneficiarios reales bajo las normas contra el blanqueo de capitales.

Bruselas ha destacado que estas nuevas reglas incluyen información "importante" como registros de diligencia debida de clientes y datos disponibles en registros nacionales sobre beneficiarios reales.

"Las autoridades podrán ahora identificar más fácilmente a los dueños reales detrás de una compañía opaca o una entidad, así como reaccionar rápidamente en casos de evasión o elusión fiscal", ha explicado la Comisión Europea ...